BR-3-011-0



Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

**No.** Fecha Páginas

**040** 20 de octubre de 2006 1

Página

1

## **CONTENIDO**

Carta Circular aclaratoria del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999



Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

GE - 423

Fecha 20 de octubre de 2006

## Señores

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas Independientes de Valores, Sociedades de Capitalización, Finagro, Fogafín, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Corredores de Valores Especializados en TES, Bancoldex, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 4327 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando en una circular reglamentaria externa expedida por el Departamento de Fiduciaria y Valores (Asuntos 1 al 98 del Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores) se haga mención a la Superintendecias Bancaria o de Valores, se entenderá para todos los efectos que se hace referencia a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

Z CORREA GERARD

N BERNAL RAMÍREZ Subgerente de Operación Bancaria